

INFORME DE LA COMISARIA
A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A."

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 274 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria, informo respecto del movimiento económico en relación al año terminado el 31 de Diciembre de 2015 como sigue:

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de donde he constatado la mejoría que ha presentado la compañía en el presente ejercicio fiscal.

Tal como lo sugerí en el informe del año 2014 se le empezó a reconocer desde Enero de 2015 el sueldo a la Sra. Marjory Cedeño, empleada de la compañía con funciones de Gerente, una remuneración mensual de \$370.53 más los beneficios sociales que da un total de \$506,81 mensual.

No se ha liquidado el valor de \$1000,94 que se le debe reembolsar a la Sra. Marjory Cedeño según consta en mi informe del año 2014, como devolución de los aportes patronales al IESS del mismo año asumidos con fondos propios; es por esta razón que en el informe financiero del año 2015 se detalla este valor como cuenta por pagar.

Es necesario resaltar que las obligaciones con el IESS se encuentran al día así como las obligaciones con el SRI.

Luego de mi evaluación de los estados financieros, concluyo que los administradores han dado cumplimiento a las Normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. En cuanto a los gastos, éstos han sido realizados de una forma moderada. Los resultados reflejan un escenario razonable de la real situación financiera de la compañía.

Debo hacer notar que se me permitió revisar los documentos contables y sustentos como son comprobantes, detalles, facturas; en esta ocasión he recibido la colaboración necesaria para la realización de mi labor.

El cumplimiento por parte de la compañía de las obligaciones así como los criterios de aplicación de las normas son de total responsabilidad de su Administración. El Gerente, como empleado de la Compañía tiene la función de Administrar los negocios y bienes de la compañía, debe cuidar que se lleve debidamente la Contabilidad, los libros contables y societarios.

Mi obligación como Comisaria es fiscalizar y defender los intereses de los Accionistas y este informe es exclusivo para los Accionistas y Administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A.", así como para la Superintendencia de Compañía y Valores y no puede ser utilizado para otro propósito.


Elsa Villacis de García
COMISARIA

Guayaquil, Abril 11 de 2016